



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007- 2020/GRP-DRTPE-DR.

Piura, **21 FEB 2020**

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 008-2019/GRP-DRTPE-DR; de fecha 17 de enero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones, cuya finalidad es establecer mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de usuarios en los trámites y servicios que se brindan.

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular se designará al responsable del Libro de Reclamaciones en la Entidad; y en cumplimiento de la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL "Verificación del Cumplimiento de la obligación de las entidades de contar con un Libro de Reclamaciones" aprobada con Resolución De Contraloría N° 367-2015-CG del 21 de diciembre del 2015;

Que, habiéndose vencido el periodo de designación de los servidores designados como responsables titulares y suplentes del trámite de libro de reclamaciones, tal como se puede verificar de la resolución del visto, resulta necesaria la designación de los servidores responsables durante el periodo 2020.

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 01.01.2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR para el año 2020 a los responsables titulares y suplentes del Libro de Reclamaciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM y la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL, a los siguientes servidores:

1.-En la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura:

Responsable Titular: **CPC César Augusto Cruz Vilchez**, Subdirector Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información.

Responsable Suplente: Lic.Adm. Margarita Calderón Villalta, Especialista Administrativa en la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007- 2020/GRP-DRTPE-DR.

Piura, 21 FEB 2020

2.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita:

Responsable Titular : **Abogado Luis Rosendo Cruz Guevara**, Jefe (e) de la Zona

Responsable Suplente: Sra. Francisca Etelvina Ojeda Mezones, Técnica Administrativa de la Zona.

3.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana:

Responsable Titular: **Abogado Juan Carlos Lama López**, Jefe de Zona

Responsable Suplente: Sra. Augusta Casilda Rivas Maldonado, Técnico Administrativo de la Zona.

4.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara:

Responsable Titular: **Sr. Néstor Rogelio Gutiérrez Villar**, Jefe (e) de la Zona

Responsable Suplente: Lic. Adm. Orlando Calle Pasapera, Especialista Administrativo de la Zona.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Fiorela Galván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL

